



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2021.

DECRETO A. EXENTO N° 003163 /

COLBUN, 31 de Diciembre de 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha, 16 de diciembre de 2020, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2021. El Ord.: 409 de fecha 10 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del concejo municipal y aprueba modificaciones de Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2021. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2021:

DE:

EN MILES DE \$

INGRESOS

SUBT.	ITEM.		
05	03	De otras Entidades Públicas	250.000
08	01	Recuperaciones y Reembolso L. Médicas	200.000
TOTAL			450.000

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT.	ITEM.		
21	01	Personal planta	65.000
21	02	Personal a Contrata	130.000
21	03	Otras Remuneraciones	56.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	41.600
22	05	Servicios Básicos	85.000
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	65.000
26	01	Devoluciones	7.400
TOTAL			450.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



PPMO/LPT/AOR/OFV/PGJ/MAC/mac.
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2021.

DECRETO A. EXENTO N° 003164

COLBUN, 31 de Diciembre de 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha, 16 de diciembre de 2020, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2021. El Ord.: 429 de fecha 31 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del concejo municipal y aprueba modificaciones de Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2021. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2021:

DE:

EN MILES DE \$

INGRESOS

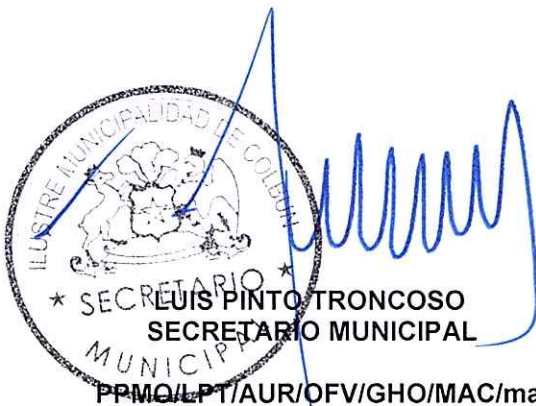
SUBT.	ITEM.		
05	01	Del Sector Privado	1.055
05	03	De otras Entidades Públicas	75.500
08	01	Recuperaciones y Reembolso L. Médicas	50.000
TOTAL			126.555

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT.	ITEM.		
21	01	Personal planta	30.000
21	02	Personal a Contrata	60.355
21	03	Otras Remuneraciones	30.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	6.200
TOTAL			126.555

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



PPMO/LPT/AUR/OFV/GHO/MAC/mac.
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. De Partes I. Municipalidad.

